



Montevideo, 6 de mayo de 2021.

R. de D. N° 132/2021
Acta 1129
EE2021-67-001-000290

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, del funcionario Sr. Luis Esteban Laguna Ibarri C.10.061 y la modificación del período a considerar que fueron recibidas a través del supervisor del funcionario.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Luis Esteban Laguna Ibarri C.10.061, por el período del 26 al 30 de abril del corriente (5 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese para conocimiento a Coordinación Operativa, Recolección y Distribución – Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL